

ACTA N°2/2023

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a Blanca Torrent Cruz

VOCALES

D. Bernardo Jordano de la Torre

D^a Lourdes Morales Zaragoza

D^a Isabel Albás Vives

D^a Carmen Victoria Campos Bazán

D. Victor Manuel Montoro Caba

D^a Cristina Pedrajas Rodríguez

D^a Alba M^a Doblas Miranda

D^a Paula de los Ángeles

Badanelli Berriozabal

INVITADO CMC

D. Juan Andrés de Gracia Cobos

INTERVENTORA

D^a Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. José Alberto Alcántara Leonés

GERENTE

D. Gonzalo Esparza Díaz

ADJUNTA DE DIRECCIÓN

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

D. Miguel Ángel Moreno Díaz

JEFATURA DE PROMOCIÓN DE

DESARROLLO ECONÓMICO

D^a Francisca Higuera Fernández

Siendo las 13:36 horas del día 21 de febrero 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas del Consejo Rector correspondientes las sesiones extraordinarias de 2 y 16 de diciembre 2022.



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7ada0a836012114e890a49cdc94feabc985d7486

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

01/03/2023 10:17:29 CET
02/03/2023 19:50:14 CET

Las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 2 y 16 de diciembre fueron aprobadas por todos los asistentes.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD (FACTURA NÚMERO 002140L0009 EMITIDA POR PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.) CONSISTENTE EN LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA RED DE VIVEROS DEL IMDEEC EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 8 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal VOX y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la revisión de oficio y declaración de nulidad de la contratación de seguridad para los edificios de la Red de Viveros de Empresas, por importe de 2.480,65 euros IVA incluido, número de factura 002140L0009 de fecha 31/12/20 de la empresa Prosegur, Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L con NIF B87222014 por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad prevista en la letra e) del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, al que se remite el artículo 39.1 de la LCSP, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía (Dictamen 94/2023 de 9 de febrero).

Segundo. Proponer el abono a la empresa Prosegur, Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L de 2.480,65 euros correspondiente al importe íntegro de su factura, de conformidad con el Dictamen recibido del Consejo Consultivo de Andalucía y previa tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos al interesado.

Cuarto. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

2

Hash: bc94a17a03edd35eab273e1bd1b1f0ddedd88774b808671154f5ecff7ae09955e03cb6859a27f1e8c87533cc936d52a062879845e764687b2a43bad88e | PÁG. 2 DE 5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7ada0a836012114e890a49cdc94feabc985d7486

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

01/03/2023 10:17:29 CET
02/03/2023 19:50:14 CET

**3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC IMDEEC AL
CONSEJO RECTOR RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC -
EJERCICIO 2023-**

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de destacar varias cuestiones. En primer lugar, no observa en las inversiones crédito para la cofinanciación de Biotech; en segundo lugar constata que siguen las mismas subvenciones nominativas que en presupuestos de años anteriores, considera que debería ir por concurrencia competitiva y el mejor ejemplo de ello es ESAL; finalmente se adhiere al análisis que consta en el Informe de Intervención respecto al pago anticipado de estas subvenciones. Por todo lo anterior no van a votar a favor y se abstendrán.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Pedrajas, la cual resalta que los presupuestos vienen tarde y que no se ha buscado el consenso ni aportaciones previas. Especialmente plantea problema con las subvenciones nominativas que se van dando año tras año como algo fijo, por ello va a votar en contra.

La Sra. Doblas manifiesta su postura, indicando que si por un lado la abstención podría dar una salida especialmente mirando a la ciudadanía; por otro lado, ve muy negativo el haberse presentado el proyecto de Presupuestos intempestivamente no habiéndolo consensuado previamente ni con los demás Consejeros ni con el Movimiento Ciudadano, señalando que nos estamos acostumbrando a presupuestos de mentira y con ello no se satisface a la población. Finalmente resalta que los procedimientos son importantes porque si no se observan detrás viene la corrupción. En virtud de todo lo dicho finalmente su voto va a ser no.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Badanelli, señala que no se ha hablado con su Grupo por lo que entiende que el Presupuesto estará pactado con el PSOE, dado que si no, nos podemos encontrar que el proyecto de Presupuesto no sale, dado que el expediente viene en minoría.

La Sra. Presidenta resalta que prácticamente es el mismo Presupuesto del año anterior y que los resultados los conocen bien, el IMDEEC y su personal ha hecho un trabajo exquisito. Respecto al tema de las subvenciones nominativas ve esencial el trabajo con los agentes sociales, indicando que así lo hace también la Diputación Provincial y en el caso de la Universidad las prácticas están dando un resultado estupendo.

Respecto al tema de la aportación de Biotech da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual destaca que como consta en el

Informe Económico Financiero y la Memoria, las aportaciones de inversión para este Proyecto culminaron en el 2022, de ahí que en montante del capítulo 6 disminuya.

Finalmente toma la palabra el Sr. de Gracia, en primer lugar, manifiesta su preocupación por las subvenciones nominativas y el que se deba buscar una solución si finalmente el Presupuesto municipal no se aprueba; seguidamente destaca la ausencia de una evaluación posterior indicada en el informe de Intervención. Acto seguido, pregunta por un contrato menor para el patio que se ha publicado recientemente en la Plataforma de Contratación.

Respecto a la cuestión del contrato del Patio el Jefe de Servicios Generales aclara que justo el lunes 20 se ha firmado el contrato mayor, y que el menor publicado es el que se comentó meses atrás en el Consejo, pero si bien se adjudicó y notificó, la Resolución de Adjudicación no fue publicada y que él mismo al constarlo lo ha hecho recientemente.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 4 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, las 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los 3 votos en contra de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, de la representante del Grupo Municipal VOX, y de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7ada0a836012114e890a49cdc94feabc985d7486

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bc94a1f7a03edd35eabf273e1bd1b1f0ddedd888774b808671154f5ecfd7ae09955ef03cb6959a27f1e8c87533cc936d52a06287f9845e764687b2a43bad88e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2023 000000000000000000000000000014614516

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/03/2023 9:33:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7ada0a836012114e890a49cdc94feabc985d7486

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf